E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ÁNGEL LUIS MOIA, Secretaría Nº 2 del Dr. LUCIANO JOSE TOCHETTI, sito en calle Santiago del Estero Nº 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "PRADO LEANDRO DANIEL S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA", Expte. Nº 5603, en fecha 25/09/2026 se ha declarado la QUIEBRA de **LEANDRO DANIEL PRADO, DNI. 32.256.633**, CUIT: 20-32256633-7, nacido el 23.04.1986, de estado civil soltero**, con domicilio real en Sudamérica N° 1807 PB 05,** de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. DIEGO ALBERTO BITTI con domicilio procesal constituido en calle GUILLERMO RAWSON N°131 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 17 hs. a 19 hs. y viernes de 9 hs. a 11 hs. (días hábiles judiciales) hasta el día 09/12/2026 inclusive. Se han fijado los días 17/03/2027 y 07/05/2027 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 por remisión del art. 200 LCQ.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24522). Paraná, 30 de septiembre de 2026.

Luciano José Tochetti
Secretario